



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO  
ÁREA ZONAS FRANCAS

Montevideo, 1° de setiembre de 2008.

**VISTO:** Las tareas de actualización y sistematización de inventarios con respecto a los Usuarios de la Zona Franca de Nueva Palmira, que se están realizando en el Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio,

**CONSIDERANDO: I)** que la información que resulte servirá para la implementación del sistema de stocks y control de inventarios.

**II)** que de acuerdo a las potestades de control y supervisión otorgadas al Área Zonas Francas por la legislación vigente.

**ATENTO:** a las facultades concedidas por la Ley N° 15.921 de 17 de diciembre 1987 y su Decreto Reglamentario N° 454/988.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL AREA ZONAS FRANCAS**

**RESUELVE:**

1. Cada uno de los Usuarios de Zona Franca Nueva Palmira deberán enviar a la dirección de correo electrónico [gscattone@zfrancas.gub.uy](mailto:gscattone@zfrancas.gub.uy) del Área Zonas Francas copia del stock de mercadería indicando a que fecha corresponde tal cual se obtenga de sus registros contables.
2. Comuníquese a la Jefatura de Zona, como así también a las Asesorías del Área Zonas Francas. Oportunamente archívese.

Ec. Ma. del Carmen Peaguda  
ENCARGADA DE DESPACHO  
ÁREA ZONAS FRANCAS